



COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS LEYES NROS. 26.522 Y 27.078

▶ **HACIA UNA LEY DE COMUNICACIONES CONVERGENTES** *APUNTES PARA UNA DISCUSIÓN PÚBLICA*

¿Qué propone la Ley de Comunicaciones Convergentes? Con ella se busca ampliar el derecho a una comunicación de más calidad y variedad por parte de los argentinos, con independencia de las latitudes territoriales en que se encuentren. Será una Ley que favorezca la convergencia en desmedro de la fragmentación informativa y la interdependencia en perjuicio del aislamiento. Busca unir, reunir y generar convergencia sin afectar en nada la pluralidad de voces ya que propende, por el contrario, a promover un protagonismo equitativo por parte de todas ellas. Por eso, la libertad de acceso que aún no existe en plenitud no debe confundirse con la libertad de contenidos, vigente en nuestro país desde hace ya mucho. La libertad de expresión y de acceso a la información es una búsqueda y una tarea constante en la Argentina desde el retorno de la democracia y vigente desde entonces en los medios de comunicación. Y es por eso errónea la afirmación que pretende presentar la libertad de expresión como una tarea pendiente o incumplida en la Argentina. Es otro el desafío y no menos relevante. Se trata, como decimos, de garantizar la libertad de acceso a la información mediante el empleo de las tecnologías convergentes, o sea de recursos innovadores de extraordinario poder tecnológico en la promoción de la información y el conocimiento, y de distribuirlo con idéntica calidad, variedad y potencia en todo el territorio de la Nación.

La nueva Ley de Comunicaciones Convergentes aspira a ampliar el número de beneficiarios y la índole de los servicios hasta hoy disponibles en materia informativa. Se busca con ellos ensanchar la disponibilidad de herramientas propicias para alentar el empleo de recursos por parte de quienes deseen contar con un mayor número de fuentes, así como la variedad de medios a su alcance para satisfacer los derechos de receptores y emisores en todos los ámbitos de la comunicación.

A la luz de esta nueva etapa política que atraviesa la Nación, este Proyecto de Ley propone sumar recursos de mejor calidad tecnológica al proceso de universalización y diversidad comunicacional. Promover el pluralismo en todos los órdenes es decisivo, allí donde se aspira a fortalecer la identidad cívica de nuestra población. La Ley de Comunicaciones Convergentes responde a esa finalidad superior al promover un conocimiento mejor distribuido. Más información con mejores recursos de transmisión.

En suma: la Ley Comunicaciones Convergentes responde a la ampliación del derecho a una mejor comunicación entre los argentinos y de los argentinos con el mundo.